



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 216 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 ABR 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 097-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de febrero del 2021, se encargó al Ing. Raúl Juan Rodríguez Paredes, en su condición de Director Regional Agraria de Huancavelica, el cargo de Director Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, el mismo que deviene pertinente dar por concluida;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de expedida la presente Resolución, la encargatura del Ing. RAÚL JUAN RODRÍGUEZ PAREDES en el cargo de Director Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, que le fuera encomendada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 097-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de febrero del 2021.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que el Ing. Raúl Juan Rodríguez Paredes, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con efectuar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza e Interesado, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

Ing. Giovanni L. Naupari Yacolca  
GERENTE GENERAL REGIONAL



RB11/qgmc